



ACUERDO No. 017

07 MAY 2010

Por el cual se modifica la conformación del Comité de Archivo de la Universidad de Pamplona.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva del Archivo General de la Nación mediante Acuerdo 07 del 29 de junio de 1994, adoptó y expidió el Reglamento General de Archivos.

2. Que así mismo, el Artículo 4 del Acuerdo No.12 del 18 de octubre de 1995, modificó el Artículo 19 del Acuerdo 07 del 29 de junio de 1994, en lo atinente a la creación del Comité de Archivo, así:

“Creación del Comité de Archivo. Cada entidad establecerá un Comité de Archivo legalizado mediante el acto administrativo correspondiente, como un grupo asesor de la alta dirección, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y de la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.

Parágrafo: El Comité de Archivo estará conformado, entre otras, por las siguientes personas: El funcionario de nivel directivo o ejecutivo del más alto nivel jerárquico de quien dependa de forma mediata el archivo de la entidad (Secretario General o Subdirector Administrativo, entre otros), o su delegado, quien lo presidirá; el jefe de la Oficina Jurídica o su delegado; el jefe de la Oficina de Planeación o su delegado; el jefe de la unidad de organización y métodos o su delegado; el jefe de la dependencia productora de los documentos que se evaluarán y el jefe de la unidad administrativa u operativa del archivo, quien actuará como secretario. Además, podrán asistir como invitados aquellos funcionarios o particulares que puedan aportar elemento de juicio necesarios en las sesiones correspondientes (jefe de la unidad de Control Interno, técnicos, historiadores o usuarios externos entre otros). En las entidades donde no existen estos funcionarios serán integrantes del Comité de Archivo aquellos funcionarios que desempeñen labores similares o afines”.

3. Que mediante Acuerdo No. 007 del 26 de marzo de 2008 se crea el Comité de Archivo de la Universidad de Pamplona.

4. Que mediante Resolución Rectoral No. 144 del 24 de febrero de 2010 se modificó la planta de personal de la Universidad de Pamplona, en el sentido de trasladar el Proceso de Gestión Documental a la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo No. 007 del 26 de marzo de 2008, así:

- El (la) Secretario (a) General, quien lo preside
- El (la) Vicerrector (a) Académico (a)
- El (la) Director (a) de Gestión y Desarrollo y Tecnológico ó su Delegado
- El (la) Director (a) de la Oficina Jurídica
- El (la) Director (a) de la Oficina de Planeación ó su delegado
- El (la) Profesional de la Oficina de Aseguramiento de Calidad, quien actuará como Secretario (a).

PARÁGRAFO.- Podrán asistir como invitados aquellos funcionarios o particulares que puedan aportar elemento de juicio necesarios en las sesiones correspondientes (Director de la Oficina de Control Interno, técnicos, historiadores o usuarios externos, entre otros).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Tercero, Funciones Especificas del Comité de Archivo, numeral 9, el cual quedará así:

9. El Comité de Archivo se reunirá trimestralmente y cada vez que se requiera.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria